
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 036 de 2021	Fecha: 07 de septiembre 2021.	Hora Inicio: 08:17 Hora Final: 13:00	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 036 de 2021 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ANGELA MARIA GNECCO	DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
TATIANA MIRA LOPEZ	DIRECTORA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS	X	
JONATHAN SMITH HERNANDEZ	INVESTIGADOR OBSERVATORIO	X	
CESAR ALFONSO HUERTAS	COORDINADOR PROYECTO OBSERVACIÓN PARTICIPATIVA DE PAZ	X	
GLADYS GUERRERO	COORDINADORA DE ACREDITACIÓN	X	
VICTOR LIBARDO HURTADO NERY	SECRETARIO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN	X	
MARLEN ROJAS SALDAÑA	DIRECTORA DEL IDEAD	X	
RAFAEL CUARTAS VALENCIA	PROFESIONAL DE APOYO	X	
MAYERLY PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 036 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
 - 3.1 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA IVONNE AMPARO LONDOÑO
4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS
 - 4.1 MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PLAN DE BILINGÜISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA REANUDAR EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2021 Y DESARROLLO DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021, ALINEADO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. ACADÉMICA N°070 DE 2021.

✱

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

4.2 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA V COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL"

4.3 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LAS COHORTES V DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO SEMESTRE 2021.

5. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL II P.A DE 2021 (V.A).

6. NOVEDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE CURSOS I P.A DE 2021.

7. INFORME AVANCES PLAN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (IDEAD).

8. PRESENTACIÓN REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS (STA).

9. CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión - Dra. María Luisa Pinzón Rocha, Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.


2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se analice lo siguiente:

- Aval al trámite de comisión de estudios de la profesora Rosa Emilia Fajardo.
- Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de posgrado Especialización en Gerencia en Gestión Humana, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

Así mismo los siguientes Proyectos de Resolución:



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

- Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XII del Programa de la Especialización en Finanzas de la Universidad de los Llanos, periodo 2021.
- Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XI del Programa de la Especialización en Administración de Negocios de la Universidad de los Llanos, periodo 2021.

El Director General de Currículo requiere, que se analice el Proyecto de Resolución Académica:

- Por la cual se aprueban las líneas de profundización para el Programa de Biología, de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Profesores pide, que se debata el siguiente tema:

- Socialización del proyecto de Acuerdo Superior "por el cual se reglamenta la dedicación exclusiva de los profesores de la Universidad de los Llanos".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide la presentación del siguiente informe:

- "Informe del proyecto: "Observación Participativa de Paz, Políticas Agrarias y Ambientales Macarena - Guaviare".

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante analizar la situación de la Convocatoria Docentes Ocasionales II 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión, con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA IVONNE AMPARO LONDOÑO.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee el aval otorgado por la Escuela de Pedagogía y bellas artes con respecto a la Comisión de la Profesora Ivonne Londoño así:

Handwritten signature and star symbol

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

(...)

El Comité de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, reunido en Sesión Ordinaria No. 005 del 26 de julio de 2021 y en concordancia con el Acuerdo Superior N° 011 de 2018 "por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos", otorga aval a la docente Ivonne Amparo Londoño Agudelo para cursar el programa de doctorado Interinstitucional en Educación con una duración de 4 años en modalidad presencial con la Universidad Pedagógica Nacional; universidad que cuenta con acreditación de alta calidad a través de la resolución 17377 del Ministerio de Educación Nacional.

La justificación de este aval se fundamenta en las necesidades de cualificar y perfeccionar la formación y desarrollo disciplinar, didáctico y pedagógico de los profesores adscritos a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, es así que en el Plan de Capacitación Docente 2019- 2021 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se propende por la formación avanzada que contempla los estudios posgraduales conducentes a título, donde el Doctorado Interinstitucional en Educación, fortalece las líneas de investigación de la facultad (Formación docente y matemáticas, física y estadística), contribuye con el mejoramiento y calidad de los planes de estudio de los programas adscritos a la facultad (Licenciatura Matemáticas, licenciatura en Educación Infantil y Desarrollo de pensamiento lógico matemático) y es parte del interés y motivación de formación avanzada de la docente.

Por tales motivos la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes considera que la docente en mención puede cursar el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación con la Universidad Pedagógica Nacional y que el logro obtenido por la docente no solo cualificará a la profesora, sino que contribuirá con el mejoramiento y la calidad de las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social) en la Facultad.

(...)

La Presidente de la Sesión pregunta, cuál es la posición que tiene el Consejo de Facultad con respecto a la Comisión de la Profesora.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde, que el Consejo de Facultad avaló de manera positiva la Comisión de Estudios para la Profesora dada la pertinencia.


El Director General de Currículo reflexiona, que el aval que había presentado el Consejo de Facultad en la Sesión pasada no tenía argumentos y por eso se había devuelto, sin embargo, este tiene mejores fundamentos académicos.

La Presidente de la Sesión consulta, si está proyectado este Doctorado en el Plan de formación Profesoral.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde que esta comisión ya se tenía proyectada en el Plan de Formación Profesoral dado que responde las necesidades de Formación de la Facultad, así como a las Áreas de Conocimiento de la misma.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que teniendo en cuenta la coherencia con el plan de Acción de la Facultad y el Plan de formación Profesoral se puede aprobar, sin embargo, debe tenerse en cuenta el reemplazo para esta plaza.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de Comisión de Estudios ante el Consejo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de Comisión de Estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño.

3.2 AVAL AL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA ROSA EMILIA FAJARDO.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e institutos lee memorando 40.50.0159, emitido por el Consejo de Facultad con respecto a la justificación de la Comisión de estudios de la Profesora así:

(...)

El Plan de Capacitación Docente de la FCE debe ir acorde a las políticas establecidas por la Universidad, tanto en su Estatuto Docente como en su Plan de Desarrollo Institucional, pero primordialmente en coherencia con las necesidades de la Facultad.

El Plan de Capacitación Docente de la FCE debe incentivar el desarrollo académico de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas mediante la capacitación en programas de posgrado tales como especializaciones, maestrías, doctorados y complementario a estos, seminarios, diplomados, actualizaciones, congresos e intercambios, siempre estimando los recursos para su cumplimiento. Recordemos que prima la urgencia institucional por encima de la iniciativa individual, proyectándose al conocimiento científico y a la investigación docente como base de la pedagogía del conocimiento específico.

El programa de Formación Posgraduada es indispensable para el desarrollo académico y científico de la Universidad de los Llanos, ya que a través de este programa la Facultad puede formar investigadores en las áreas estratégicas que requiere la región y el País. Este programa tiene como objetivo principal elevar el nivel académico de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrollando un programa de capacitación que fortalezca las comunidades científicas y académicas, teniendo en cuenta las políticas y metas Institucionales.


Al Interior de las escuelas se realizó un ejercicio de reflexión el cual determinó la proyección de 6 cupos para estudios doctorales para el periodo comprendido entre 2015 a 2020 en las áreas de la formación así: para Economía 2, Administración 2, Contaduría 2, Mercadeo 2 y finalmente en Investigación 1 para un total de 9 cupos; Los cupos estos fueron utilizados así: Economía 3, Administración 1, Contaduría 0, y Mercadeo 3, para un total de 7 cupos, quedando pendiente 2 cupos por utilizar.

Muy respetuosamente solicitamos la inclusión de Cupos Para la Formación Doctoral de la FCE Para los próximo 4 años así: 2021 1, 2022 1, 2023 1 y 2024 1.

La Universidad de los Llanos dentro de su misión y visión tiene como compromiso Institucional incorporar el desarrollo de la actividad investigativa la formación Doctoral, para la Facultad de Ciencias Económicas es de suma importancia que sus docentes impulsen el desarrollo de la misma, porque es allí donde se genera la producción del conocimiento, se fortalece la crítica y se innova.

Es de vital importancia contar con un cuerpo docente formado de alto nivel para cumplir con los procesos de

Handwritten initials/signature

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad.

(...)

La Presidente de la Sesión aclara que para el Plan de Formación Profesoral en su momento no pidió cupo, y por eso en este momento hay inconveniente por temas presupuestales para poder otorgar la Comisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas encargado explica que, en la anterior carta el Consejo de Facultad no solo está justificando la Comisión para el año 2021, si no que a su vez basado en el Programa de formación Posgradual Institucional se piden cupos para las Vigencias 2022, 2023 y 2024.

La Presidente de la Sesión indica, que es necesario ajustar el documento del plan de capacitación Docente para de esta manera poder otorgar un cupo a la Facultad de Ciencias Económicas, por esta razón es importante modificar el cupo que tiene la Facultad de Ciencias Humanas y Educación y cederlo a la Facultad de Ciencias Económicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere otorgar un cupo cada 2 años a la Facultad.

La Presidente de la Sesión considera que en ese sentido es importante modificar el cuadro de Comisiones de Estudio e incluir un cupo para poder otorgárselo a la Profesora para la vigencia 2021, así mismo solicita a los Decanos revisar el cuadro y realizar el ajuste pertinente para poder seguir aprobando las Comisiones.

La Representante de los Profesores argumenta, que la justificación que da el Consejo de Facultad con respecto a la pertinencia del Doctorado para la Profesora es factible para poder otorgar la Comisión.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido para la vigencia 2021 se debe reducir en un cupo para la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación el cual es cedido a la Facultad de Ciencias Económicas, para de esta manera poder aprobar la Comisión de la Profesora.

Se somete a Consideración de los Honorables Consejeros el Aval a la Propuesta.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el siguiente sentido:

- **Reducir un cupo en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para posteriormente cederlo a la Facultad de Ciencias Económicas.**
- **Avalar el trámite de la Comisión de Estudios de la Profesora Rosa Fajardo.**

3.3 AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

GESTIÓN HUMANA, EN JORNADA ÚNICA Y BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 Modificación de calendario académico para el plan de bilingüismo de la universidad de los llanos para reanudar el primer período académico 2021 y desarrollo del segundo período académico del año 2021, alineado a lo establecido en la res. académica n°070 de 2021.

La Presidente de la Sesión informa que el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico debe retirarse de la Sesión y por lo tanto propone como Secretario AD-HOC al Dr. Eduardo Castillo González, Director General de Currículo; se somete a Consideración de los Honorables Consejos esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba esta proposición.

El Secretario AD-HOC informa, que siendo las 08:45 horas ingresa el Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Rector AD-HOC a la Sesión y por lo tanto asume la Presidencia de la misma.


La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el Acuerdo Académico N° 014 de 2014, establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

El Acuerdo Académico N° 016 de 2016, establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

A través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Luego, el Consejo Académico expidió la resolución Académica N° 066 de 2021, donde se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para reanudar el Primer Período Académico de 2021 y desarrollo del Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Después, el Consejo Académico expidió la resolución Académica N° 070 de 2021, donde se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del Segundo Periodo Académico de año 2021 (II-PA-2021).

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Ordinaria N°. 032 de agosto 26 de 2021, acordó avalar y remitir para el trámite respectivo el calendario académico del programa BULL según modificación calendario académico 2021, el cual se proyectó con base en las fechas establecidas en la Resolución Académica N°. 070 de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para el desarrollo del Segundo Período Académico de 2021"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:


- Establecer el calendario académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio.
- Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales modalidad virtual y/o presencial.
- Vigencia y derogatoria.

4.2 "Por la cual se establece el calendario académico, para la V cohorte del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además en el Artículo 2 determina que *los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.*

La Resolución Académica No. 072 del 2021, establece la modificación al Artículo 1 de la Resolución Académica No. 082 del 2020 en la ampliación de la fecha de las Matriculas ordinarias y extraordinarias, en cuanto al Segundo Proceso del Segundo Periodo Académico 2021.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto, según las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 082 de 2020 y Resolución Académica No. 072 del 2021, por la cantidad de créditos de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesario establecer el Calendario Académico para la terminación del primer periodo académico y desarrollo del segundo periodo académico para la Cohorte V de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria N° 34 del 09 de septiembre de 2021, estudio y avaló el calendario académico para la terminación del primer periodo académico y desarrollo del segundo periodo académico para la Cohorte V de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para el segundo semestre de la Cohorte V del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:


- *Establecer el calendario especial para el desarrollo del segundo semestre del periodo 2021 de la Cohorte V del programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.*
- *Vigencia.*

4.3 "Por la cual se establece el Calendario Académico para el inicio de la Cohorte V del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias".

La Directora de Programa de Doctorado expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además en el Artículo 2 determina que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Por lo tanto, se requiere avalar y aprobar el calendario para la 5° corte del Doctorado que están en el marco del proyecto "Formación De Capital Humano De Alto Nivel Universidad De Los Llanos Corte II Nacional" BPIN 2021000100001, en el marco del cumplimiento de los compromisos académicos y administrativos del Doctorado y del Proyecto.

[Handwritten signature and star mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

En ese sentido, el Consejo de Facultad en la sesión ordinaria No.021 del 9 de septiembre de 2021 aprueba calendario para la V cohorte para el Doctorado y se pone a consideración del Consejo Académico, dado que esta ampliación se requiere para finalizar temas de legalización del proyecto.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, si la cohorte ya tiene punto de equilibrio para iniciar operación.

La Vicerrectora Académica aclara que la cohorte no tiene punto de equilibrio porque los estudiantes hacen parte de las becas del proyecto con el MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el punto de equilibrio se exige para los programas de especialización y de maestría en profundización, es claro que esta cohorte es una excepción puesto que son beca con dinero del MEN en la cual participaron un gran número de profesores de la Universidad.

Es importante mencionar que a las maestrías en investigación y a los Doctorados no se les pide punto de equilibrio por la generación de conocimiento que aportan, además estas becas se han ganado a través de un concurso por el sistema general de regalías.

El Presidente de la Sesión argumenta que el programa de Doctorado ha venido creciendo, en este momento hay 3 cohortes becaadas, para ello se hace convocatoria a través del sistema general de regalías con todas las Universidades de Colombia.

La Representante de los Profesores consulta, porqué el tiempo de duración del periodo académico es muy corto.

El Director General de Currículo explica que en el documento maestro del programa dice como se manejan los periodos académicos del Doctorado.


La Directora de Programa del Doctorado responde que el periodo académico es por anualidades y el plan de estudios se desarrolla en 48 meses.

El Director General de Currículo expresa que el plan de estudios como esta formulado, el calendario no se puede desarrollar semestral sino anualmente y además debe estar acorde al documento maestro y al plan de estudios; aunque debe tenerse en cuenta que el Doctorado según su marco normativo es muy flexible.

La Vicerrectora Académica sugiere que se revise nuevamente el calendario en el Comité de Programa y se vuelva a traer para su aprobación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que este calendario es exclusivo para la quinta cohorte, con miras a regular el inicio de clases.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Directora de Programa del Doctorado informa que el MEN realiza desembolsos de manera semestral, aunque ciertamente estos no coinciden con nuestro calendario, además las cortes no deben ser semestrales sino anuales.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido también debe tenerse en cuenta para el calendario académico del Doctorado la temporalidad con la que realiza los desembolsos el MEN a la Universidad; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico para el inicio de la Cohorte V del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico especial para el inicio de la Cohorte V del programa de Doctorado - Proyecto de Formación de Capital Humano de Alto Nivel del Doctorado en Ciencias Agrarias.
- Vigencia.

4.4 Por la cual se aprueban las líneas de profundización para el programa de biología, de la universidad de los llanos.

La Vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

4.5 Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XII del programa de la especialización en finanzas de la universidad de los llanos, periodo 2021.

La Vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

4.6 Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de la especialización en administración de negocios de la universidad de los llanos, periodo 2021.

La Vicerrectora académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

5.MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL II P.A DE 2021 Y 6. NOVEDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE CURSOS I P.A DE 2021.


La Vicerrectora Académica afirma que el Consejo Académico ha generado las medidas transitorias que van a permitir el desarrollo del segundo periodo académico de 2021, puesto que ya hay condiciones para iniciar procesos académicos de manera presencial, aunque hay algunos estudiantes que han informado de dificultades para venir a Villavicencio y claramente se debe continuar mediante alternancia los cursos prácticos.

El Presidente del CEU expresa que hay estudiantes que están manifestando inconformidades con respecto a los procesos de virtualidad que se han llevado a cabo, especialmente los de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y de Ciencias de la Salud, así mismo con el estamento se evaluó la posibilidad de retornar la presencialidad lo cual tuvo mucha acogida.

La Representante de los Profesores indica que la presencialidad no va a ser absoluta, se va a desarrollar mediante pico y carnet, lo importante es garantizar que por curso no haya más de 35 estudiantes.

La Vicerrectora Académica señala que se va a exigir el uso obligatorio de las medidas de bioseguridad y de autocuidado tanto para profesores como estudiantes.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que es importante tener un control de acceso tanto para estudiantes como para profesores, y así mismo se debe controlar el aforo en los salones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) reflexiona que se depende la normalidad Nacional, también debe tenerse en cuenta que hay estudiantes que salieron tanto de la región como del País, ciertamente la presencialidad debe ser un tema de voluntades de las partes.

El Presidente del CEU señala que la Universidad debe retomar la dinámica de la presencialidad.

La Vicerrectora Académica opina que la situación epidemiológica ha bajado, en este momento no hay confinamiento social, además el Gobierno dijo que el sistema educativo a presencialidad, además en 2021 se van a desarrollar solo 8 semanas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que la presencialidad debe ser absoluta, por ejemplo, la practica en el Morro, la Clínica, laboratorios, debe ser desde el inicio del semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que se deben realizar estas semanas de clase en las mismas condiciones actuales es decir desde la alternancia, por esta razón es importante conocer grupos para poder distribuir a los estudiantes.

El Director General de Currículo explica que con la estrategia de alternancia los estudiantes deben venir a la Universidad, la planeación debe proyectarse como si fuera de manera presencial.


El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que en la Facultad de Ciencias Económicas todas las actividades se han venido desarrollando de manera virtual.

La Vicerrectora Académica indica que hay profesores que no utilizan moodle y por eso no se tiene registro para el seguimiento a estos profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que hay un gran número de cursos teóricos que se desarrollan por meet y administrativamente ya se puede trabajar de manera presencial, es claro que los profesores no quieren venir a la presencialidad, por esta razón se debe planear como si fuera presencial.

El Director General de Currículo solicita que no se haga alternancia en laboratorios sino de manera presencial y que la teoría sea por meet, así mismo debe analizarse el ambiente en el que están los profesores.

La Vicerrectora Académica indica que el Consejo Académico debe decidir si hay o no presencialidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide que se analice el tema de prácticas y visitas extramuros.

La Vicerrectora Académica explica que los posgrados se manejan mediante alternancia.

El Presidente del CEU solicita analizar una estrategia para llegar a la presencialidad total.

La Representante de los Profesores requiere que se garantice la ventilación de los espacios.

La Vicerrectora Académica manifiesta que este tema se seguirá debatiendo en la próxima sesión donde este Consejo debe tomar una decisión, en ese sentido se debe aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.


7. INFORME AVANCES PLAN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

La Jefe del IDEAD presenta avances del Plan de Innovación Educativa, así:



Objetivo estratégico del plan

Generar en la Universidad de los Llanos, procesos de transformación académica a través de la innovación educativa con la aplicación de tecnologías de información y comunicación, acorde a las necesidades actuales de la Educación Superior

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	



Objetivo táctico 1

Formular políticas institucionales y lineamientos curriculares para diseñar y ofrecer cursos y programas académicos en las modalidades a distancia y virtual, en la Orinoquia

META	AVANCE
1.1 Diseñar la política institucional para la regionalización de la oferta educativa de la universidad en diferentes modalidades.	En cuarto trimestre 2021, se espera presentar para estudio y aprobación, el Sistema Pedagógico y Curricular que incorpore la política de regionalización, de oferta educativa modalidad distancia y virtual y la política de Medios Educativos (adquisición, mantenimiento y reposición y el uso de plataformas tecnológicas, como innovación educativa)
1.2 Definir los lineamientos institucionales para la oferta de programas en modalidad distancia y virtual	
1.3 Presentar un Plan de Diversificación de la oferta de programas en modalidad distancia y virtual, acorde con las necesidades de la región y del país.	<p>En operación: <u>Esp. Gestión Proyectos</u> (distancia en Castilla la Nueva, Villanueva, Granada y Villavicencio).</p> <p>En revisión documental: <u>Educ. Infantil</u> y <u>Admón Empresas</u> (distancia Convenio MEN en Guainía, Guaviare, Vaupés).</p> <p><u>Tecnología Sistemas Electromecánicos</u> (distancia en Villanueva, Villavicencio, Granada).</p>




Objetivo táctico 2

Dotar a la universidad de la infraestructura moderna suficiente y de calidad que permita el uso y apropiación de TIC en los procesos académicos.

META	AVANCE
2.1 Realizar un inventario de la infraestructura tecnológica para apoyo del desarrollo académico.	Las necesidades en el presupuesto presentadas no están contempladas en BPUNI a ejecutar en 2021, además estas necesidades son exclusivas del área académica. (Reportado Of. Sistemas)
2.2 Gestionar un Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI para la innovación Educativa de acuerdo a las necesidades de desarrollo institucional. (anual)	

*
7

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	



Objetivo táctico 3

Desarrollar las competencias digitales en la comunidad académica que faciliten la implementación de la innovación pedagógica

META	AVANCE
<p>3.1 Implementar Plan de Cualificación y Capacitación de Competencias Digitales para la comunidad académica (anual)</p>	<p>2020: Siguiendo el modelo Competencias digitales docentes del Marco Común Europeo MCE, se desarrolló un diplomado para 511 docentes, con 3 cursos de 40h cada uno.</p> <p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones TIC en Educación. (Finaliza en Octubre 2021) - Diseño de Currículos Mediados por TIC (Se ofrece a partir de Oct) - Metodología COIL -Internacionalización del Currículo (En construcción)
<p>3.2 Actualizar los instrumentos de evaluación docente para el seguimiento del uso de herramientas TIC.</p>	<p>Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente en el actual proceso de evaluación de desempeño, contempla <i>"Para el desarrollo del curso, el profesor hace uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), (plataforma Moodle, bases de datos y otras ofrecidas en la web)"</i></p>




Objetivo táctico 4

Innovar las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la implementación del uso de las TIC en los programas académicos

META	AVANCE
<p>4.1 Realizar un repositorio institucional de material educativo digital.</p>	<p>En conjunto con Biblioteca, se trabaja sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso del repositorio existente en la universidad. - Pendiente definir lo relacionado al Convenio de divulgación de la información y la Licencia que acoge Unillanos para sus publicaciones.
<p>4.2 Generar 20 productos de material educativo Digital (anual).</p>	<p>Se han generado 25 Videotutoriales para docentes y alumnos, disponibles en cursos y áreas de apoyo en plataforma Moodle.</p>
<p>4.3 Ofrecer dos cursos comunes en metodología virtual.</p>	<p>Están en uso Moodle dos cursos comunes virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cátedra Democracia y Paz - Cátedra de la Orinoquia
<p>4.4 Desarrollar quinientas asesorías en el manejo e implementación de herramientas virtuales a la comunidad académica (semestral).</p>	<p>A la fecha del presente informe, se registran 506 asesorías en manejo de herramientas TIC a profesores y estudiantes de la Universidad de los Llanos.</p>

*#

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que el objetivo de este plan es fortalecer la educación a distancia y virtual mediante los programas que desarrolla el IDEAD y así robustecer la regionalización de la Universidad.

Además, en los procesos de innovación educativa está inmerso el apoyo a la capacitación docente, es importante mencionar que hay baja participación de los profesores en las capacitaciones.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos argumenta que no está de acuerdo de cómo se dan las capacitaciones.

La Representante de los Profesores solicita una revisión de los tiempos asignado para las capacitaciones.


El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. PRESENTACIÓN REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

El Secretario Técnico de Acreditación expresa que se va a reiterar a las unidades académico administrativas las solicitudes de información que requiere la Oficina de Acreditación para la renovación de registros calificados de programas antiguos y para la subida de documentos para nuevos programas, además la Institución debe decidir sobre las modalidades de oferta de los programas, así como los sitios para el desarrollo de los programas, es importante aclarar que por cada sitio de desarrollo de programas debe haber un documento con las condiciones Institucionales, además los procesos de autoevaluación deben responder a cada sitio de desarrollo, así mismo, es necesario mencionar que una de las más sentidas observaciones realizadas por el MEN es con respecto a la distribución de los profesores en los procesos misionales.

En ese sentido se expone las nuevas condiciones de calidad para los programas, así:

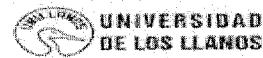
Handwritten marks: a checkmark and a star.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Condición 1. Denominación

Si se requiere,
 Identificar y analizar la tarjeta profesional y su impacto en el mundo laboral. (para los que aplique)
 Promover institucionalmente

Programas nuevos,
 Análisis de la institución sobre la necesidad del nuevo programa, el análisis y los mecanismos para la definición de la denominación (nuevos).
 Cuando se presente para la aprobación exigir este ítem.



Condición 2. Justificación

Es general de la región y aporta sobre las apuestas de los municipios, pero no a las necesidades que tienen los programas desde lo disciplinar.


Estudio de contexto

Se requiere

- **Estudio de contexto** particular a las áreas de conocimiento y disciplinas de los programas
- Estudio de oferta y demanda particular de cada programa que de información especialmente a los indicadores que solicita la nueva normatividad
- **Estudio de impacto** de las funciones misionales de cada programa académico
- Estudio de impacto de los egresados de cada programa



Handwritten marks and signature at the bottom right corner.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Condición 3. Aspectos curriculares

Actualizar los lineamientos pedagógicos y curriculares donde se realicen las declaraciones que orienten a los programas

Pregrado y Posgrado

"Si la institución actualiza los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico, deberá incorporarlos en el trámite de renovación del registro calificado del programa con la justificación".

Justificación de ajustes en el PEI relacionados con la misión y el enfoque del modelo pedagógico

Pregrado y Posgrado

Condición 3. Aspectos curriculares

Aplicar los lineamientos Institucional sobre RA y su evaluación,


Pregrado y Posgrado

Para poder dar cuenta de:

- Proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales
- Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.
- Articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
- Modelo pedagógico articulado a los RA y a las actividades académicas
- Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.
- Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
- Demostrar la coherencia o correspondencia entre el perfil de egreso, objetivos, competencias y RA
- Descripción de las estrategias de seguimiento orientadas a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados en las prácticas formativas.

A nivel Institucional definir los ciclos, instrumentos de medición e indicadores de los RA a nivel meso y meso, así como los medios de difusión y comunicación a la comunidad académica de los programas y hacer seguimiento.

Pregrado y Posgrado

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Condición 4. Organización de las actividades académicas y el proceso formativo

Los formatos 81 y 140 actualizados en todos los programas académicos

Pregrado y Posgrado

Para poder dar cuenta de:

- o Organización de las labores formativas, y académicas
- o Horas de interacción del estudiante con el profesor, de forma sincrónica o asincrónica, y las horas de trabajo independiente u autónomo del estudiante.
- o El diseño de las actividades académicas en donde se evidencia la coherencia entre las horas de interacción del estudiante con el profesor y las horas del trabajo independiente, incorporando la descripción de los tiempos, estrategias de acompañamiento y recurso previstos.
- o Seguimiento y el cumplimiento de la intencionalidad organizacional de las labores formativas, académicas y docentes del currículo.

Condición 4. Organización de las actividades académicas y el proceso formativo


Los formatos 81 y 140 actualizados en todos los programas académicos

Pregrado y Posgrado

Para poder dar cuenta de:

- o Organización de las labores formativas, y académicas
- o Horas de interacción del estudiante con el profesor, de forma sincrónica o asincrónica, y las horas de trabajo independiente u autónomo del estudiante.
- o El diseño de las actividades académicas en donde se evidencia la coherencia entre las horas de interacción del estudiante con el profesor y las horas del trabajo independiente, incorporando la descripción de los tiempos, estrategias de acompañamiento y recurso previstos.
- o Seguimiento y el cumplimiento de la intencionalidad organizacional de las labores formativas, académicas y docentes del currículo.

Handwritten marks and signature at the bottom right corner.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Condición 3, 5, 6 7 8, y 9.

Planes a 7 años
con actividades,
metas, indicadores,
recursos

**Pregrado y
Posgrado**


1. Plan de internacionalización
2. Plan de investigación
3. Plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural público y privado
4. Plan de vinculación de profesores
5. plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación
6. Proyección para los próximos siete años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor
7. Plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos .
8. Plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos,
9. Plan de la infraestructura física y tecnológica
10. plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico.

Condición 5. investigación, innovación y/o creación artística y cultural

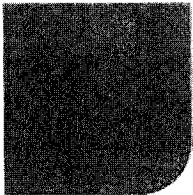
Investigación en
los programas
académicos

**Pregrado y
Posgrado**

- Declaración expresa de como se realiza la investigación en cada uno de los niveles de formación como lineamiento institucional soportado en un acto administrativo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

Condición 8. Medios Educativos

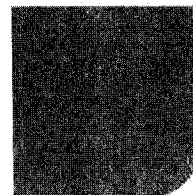
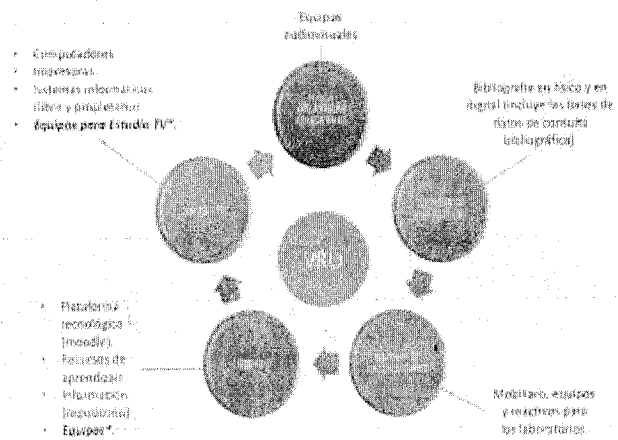


Requerimientos

Pregrado y Posgrado

- Dotación requerida (tipo y cantidad) por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades que soportarán el proceso formativo, (recursos de aprendizaje e información, equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos (software y hardware), recursos bibliográficos, físicos y digitales, y bases de datos, y su seguimiento para los programas en funcionamiento. La cantidad requerida de cada medio educativo deberá estar debidamente justificada, especificando la dotación con la que cuenta el programa académico al momento de presentar la solicitud de registro calificado y el proceso que se adelantará, dado caso, para la adquisición, construcción o préstamo.
- Valoración (\$) de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico.

Instrumento con necesidades Se planteó realizar una plantilla para el inventario de medios educativos.

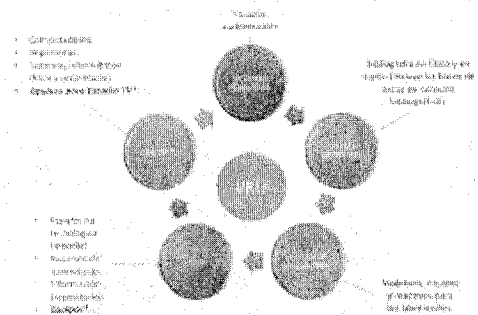


Requerimientos

Pregrado y Posgrado

Condición 8. Medios Educativos

- Procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos. (sección de ciencias, tecnología y desarrollo, capacitación docente)
- procesos de asignación de medios educativos, de acuerdo con las actividades académicas del programa y sus indicadores. (se crearon 6 indicadores que están para aprobación)
- Política de medios compartidos. (se está construyendo la propuesta)
- Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado, de ser aplicable.




Se viene trabajando con los Jefes de Biblioteca, Ayudas Educativas, Laboratorios y el IDEAD.

Se requiere orientación institucional.

La oficina de Sistemas no se articula porque "sólo hacen la parte administrativa" quien se va a ser cargo de lo pertinente a ellos

Handwritten signature/initials.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

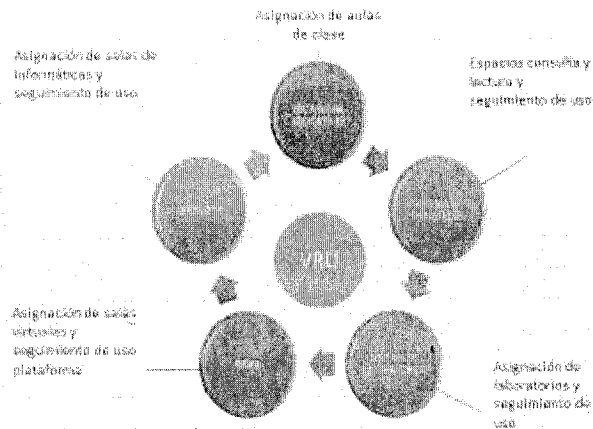
Condición 9. Infraestructura física y tecnológica

Requerimientos

Pregrado y Posgrado

- Descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa. Los programas en funcionamiento deben presentar el seguimiento.
- Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad

Se cuenta con el estudio de arias.
Se debe realizar el estudio de todos los espacios físicos que tiene la Universidad y se comparten e identificar los responsables de esta actividad.



- Presencial
- Distancia
- Virtual
- Dual
- Combinadas

Modalidades y ampliación lugar de desarrollo

Por cada sitio y por cada modalidad

Se debe realizar las condiciones de calidad del programa

Por cada sitio

Se debe realizar las condiciones institucionales

Quien las realiza?

Se debe definir que modalidades

Se debe definir a que municipios, dado que se deben construir y radicar las condiciones de calidad institucionales para cada sitio.

En este momento solo tenemos condiciones institucionales transitorias de Villavicencio.

Se conserva

- Denominación
- Aspectos curriculares
- Organización actividades académicas y proceso formativo del programa


Especialización en Gestión de Proyectos – Distancia –

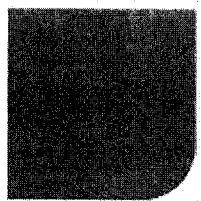
requiere condiciones institucionales

- Villavicencio (Meta),
- Boquemonte en Granada (Meta),
- Acacias (Meta),
- CERES de Piedemonte y Montes de María en Cautilla la Nueva (Meta)
- Tamo (Arauca) - CAT
- Villanueva (Casasare) - CAT

Consejo Académico aprobó a:
Tecnología en Sistemas
Electromecánicos (Villanueva)

Se tiene hasta diciembre para radicar condiciones Institucionales

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	



Registro Único

Iguales características curriculares

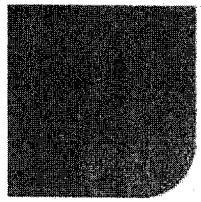
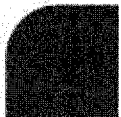
"Cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios.

Siempre y cuando las condiciones de calidad están garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional".

"En el caso de que la solicitud incluya dos (2) o más municipios, en los que se ofertará el programa, se otorgará un único registro y la propuesta debe hacer explícitas las condiciones de calidad de este, en cada uno de los municipios, atendiendo al contexto y las posibilidades de la región.

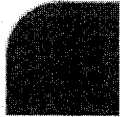
- Administración de Empresas
- Licenciatura en Educación Infantil


Lo anterior, con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio"



Programas nuevos

- Acreditación priorizó la radicación de acuerdo al tiempo que se requiere para operar la plataforma. Esto implica que el programa que no entregue completo y a tiempo pierda el turno para la radicación y llevaría a posponerse para el año entrante.
- Hay programas que requieren avales del Consejo Superior y se deben agilizar, para alcanzar cumplir el cronograma.
- Los programas nuevos que la STA no tiene conocimiento no forman parte del cronograma, por lo que quedaron para el año entrante.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que el estudio de contexto no fue muy puntual puesto que su impacto es muy amplio y disperso, por esta razón se va a hacer un estudio detallado del estudio de contexto e impacto especialmente por áreas de conocimiento.

Es necesario mencionar que el MEN dijo que a mayo de 2022 el tema de las condiciones Institucionales ya debe estar regularizado, aunque hay unas condiciones que debieron estar listas en noviembre de 2021. Ciertamente todas las Universidades están en contra de las medidas del MEN.

La Representante de los Profesores considera que la Universidad debe realizar los ajustes pertinentes según la norma, para poder regularizar estas observaciones realizadas por el MEN.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Acreditación explica que también hay observaciones con respecto a las RDS de la Facultad de Ciencias de la Salud y a las prácticas formativas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debido a los convenios.

La Vicerrectora Académica comenta que la Oficina de Acreditación ya generó una matriz sobre estas observaciones, por esta razón se pide desde la Oficina de Planeación articular con la Unidades académicas y administrativas el cumplimiento de estas necesidades.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que se está revisando la documentación enviada por el MEN para realizar una reunión de trabajo, donde se expondrá la herramienta que se va a utilizar para poder superar estas observaciones, esto es para evitar duplicar los esfuerzos por parte de las Unidades Académicas y así mejorar los tiempos de entrega y los productos de los mismos, aunque es claro que los documentos deben ajustarse a la realidad Institucional, donde se puedan atender las políticas y los lineamientos Institucionales.


La Representante de los profesores solicita que esta estrategia se trabaje en conjunto con los profesores en pro de que el estamento pueda dar su aporte al proceso.

La Vicerrectora Académica considera que mediante esta estrategia se debe avanzar en los lineamientos pedagógicos y curriculares Institucionales, para de esta manera poder cumplir con los requerimientos y exigencias del MEN en todas las condiciones que se tienen pendientes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que las unidades académicas no entienden que hay tiempos perentorios para cumplir en los procesos de acreditación.

La Representante de los Profesores pide que se maximicen los recursos disponibles, esa es una de las falencias de la Universidad, además la postura del Jefe de la Oficina de Sistemas sobre estos asuntos no es la óptima para la academia, debe tenerse claro que la administración es un soporte de los procesos académicos.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica indica que se debe propender por generar la Política de Infraestructura y de medios compartidos.

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que la Oficina de Ayudas Educativas realiza muchas actividades operativas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que cada instancia debe ir alimentando los documentos para de esta manera mantener la matriz actualizada.

El Vicerrector de Recursos informa que el sistema de laboratorios tiene debilidades y hasta que se asigne un coordinador se podrán subsanar los casos.

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Acreditación comenta que la Institución debe definir las modalidades con las que se van a ofertar los programas, como: Presencial, distancia, virtual, dual y combinada.

La Vicerrectora Académica afirma que la Universidad no tiene los escenarios para asegurar las Condiciones Institucionales en otros municipios.

El Director General de Currículo reflexiona que el MEN no puede pedir tantas condiciones Institucionales para los municipios, puesto que para esos lugares solamente aplicaría la modalidad a distancia para el desarrollo de la función de docencia.

La Vicerrectora Académica requiere que desde la Oficina de Acreditación se analicen los sitios que tienen las mejores condiciones Institucionales para el desarrollo de programas.


El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que también debe tenerse en cuenta los convenios, los cuales se desarrollan mediante modalidad a distancia.

El Director General de Currículo aclara que una cosa son las condiciones Institucionales y otra es garantizar las condiciones de calidad de cada programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el MEN maneja un cronograma diferente y por eso no se está de acuerdo con que los programas nuevos se ajusten a los cronogramas de la Oficina de acreditación de la Universidad, ciertamente este tipo de situación ha afectado a la Facultad de ciencias de la Salud.

El Secretario Técnico de Acreditación comenta que para temas de acreditación todo se debe planear.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica señala que en la Universidad el personal responde a ciclos de contratación y eso también afecta los procesos administrativos, incluidas las funciones que realiza la Oficina de Acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que quien planea el trabajo para los procesos de acreditación es el grupo GAP teniendo en cuenta las fechas del MEN, indudablemente a la Oficina de Acreditación le queda difícil atender todas las necesidades de los programas, por esta razón la administración debe ajustarse a los tiempos de la academia.

El Vicerrector de Recursos indica que la dificultad es con las plazas que tiene acreditación para la subida de documentos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que hay un exceso de carga laboral para realizar unas funciones, por eso es importante mejorar la contratación para esta oficina.

La Vicerrectora Académica señala que con las nuevas exigencias los programas están pidiendo mesa de ayuda, sin embargo, a pesar de que se está apoyando con esta estrategia no se están consiguiendo los productos esperados.

El Secretario Técnico de la Oficina de Acreditación menciona que la solución ni solo es de personas sino de planeación de actividades de acreditación, y por esta razón se pide que se cumplan con los términos y los productos esperados.

La Vicerrectora Académica sugiere que se realice el trámite para la contratación de un ingeniero que permita mejorar los procesos de subida de documentos.


La Representante de los Profesores pide que se revise los tiempos para la entrega de documentos, con la normatividad anterior se necesitaban 20 horas, con la nueva norma se necesitan por lo menos hasta 30 horas, y además es necesario cambiar la dinámica de los GAP.


La Vicerrectora Académica reflexiona que la dinámica de la Oficina de Acreditación se debe cambiar, puesto que es necesario especializar a la Oficina en el tema de condiciones, lo más importante es que haya acceso a la información por parte de las unidades académico administrativas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que se contrata mesa de ayuda cuando el perfil no está en la Facultad.

La Vicerrectora Académica solicita al Vicerrector de Recursos que se gestione el tema de la contratación de personal para las mesas de ayuda.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

9. Socialización del proyecto de Acuerdo Superior "por el cual se reglamenta la dedicación exclusiva de los profesores de la Universidad de los Llanos"

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

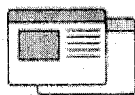
DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

10. "INFORME DEL PROYECTO: "OBSERVACIÓN PARTICIPATIVA DE PAZ, POLÍTICAS AGRARIAS Y AMBIENTALES MACARENA - GUAVIARE".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que después de 5 años de haber firmado el acuerdo de paz como producto, se constituyeron 16 zonas PDE entre la región Meta – Guaviare cuyo objetivo es propender por el desarrollo integral y rural con respecto a la erradicación de los cultivos ilícitos.

El Profesional de Apoyo del Observatorio expone informe, así:

Generalidad



Proyecto → Observación Participativa de Paz, Políticas Agrarias y Ambientales Macarena - Guaviare

Ejecutor → Técnico → Observatorio del Territorio - Unillanos
 ↳ Administrativo → Cordepaz



Financiador → Programa Territorios de Oportunidad




Periodo → Enero de 2021 a 28 de junio de 2022

Territorios
OPORTUNIDAD



9/8

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

Observatorio del Territorio - Unillanos

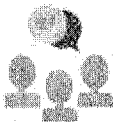


Captar, organizar, procesar y analizar información para difundir conocimientos.

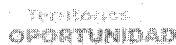
Propósito elementales



Investigar –revisar, describir, caracterizar, analizar, discutir, cuestionar, sugerir – los contenidos que aparecen en el espacio de observación pertinente (municipios).



Informar y transferir a la comunidad hallazgos y metodologías.



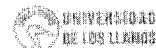
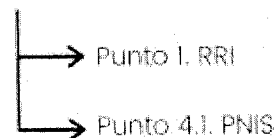
Sobre el proyecto

Se fortalecerán organizaciones sociales de base en su capacidad de búsqueda, recopilación y análisis de información, así como en diálogo y negociación para una mayor incidencia en la toma de decisiones.

🔍 Análisis y seguimiento participativo:



- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
- Políticas de Desarrollo Rural
- Políticas ambientales



Handwritten signature or initials



Alcance del Proyecto para los municipios



Recopilación de datos, elaboración de bases de datos y cartografía municipal.



Análisis de contextos y publicación de seguimiento a políticas públicas en tierras, desarrollo rural e implementación del Acuerdo de Paz.



Aplicaciones de nuevas herramientas técnicas (SIG, Internet de las cosas, etc) para el alcance de la ciudadanía como sistemas de información.



Metodologías para codificar, clasificar y categorizar datos, en articulación con administraciones municipales, plataformas y organizaciones sociales.

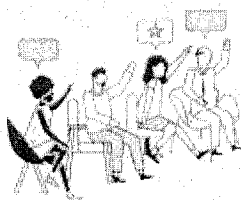
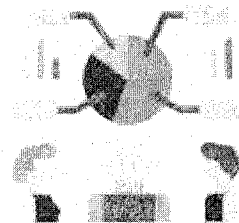


Establecer capacidades instaladas para el análisis de información con liderazgos municipales, participación ciudadana y conexión con organizaciones que trabajan en temas del Acuerdo de Paz y políticas públicas territoriales.

Resultados Esperados



Municipios (plataformas sociales, instituciones) con capacidades fortalecidas para el análisis de información y seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y las políticas públicas locales y regionales



Organizaciones sociales han fortalecido su presencia y propuestas, en escenarios locales y regionales de toma de decisiones para la implementación del Acuerdo de Paz y el desarrollo territorial y han fortalecido la visibilidad de sus acciones.

E *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica indica que hay muchos trabajos que se están realizando a través del observatorio, aunque lo primero que debe hacer el coordinador del observatorio es legalizarlo ante la Universidad, es claro que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe socializar más los productos del observatorio, es cierto que hay muchos proyectos que se pueden desarrollar en el marco del PDE.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que la Universidad debe mostrarse como una sola y no por grupos sectoriales.

El Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos comenta que falta divulgación de las actividades del observatorio.

La Vicerrectora Académica considera que se deben generar proyectos que se puedan articular entre las Facultades.

El Presidente de la sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

11. CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES II 2021

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

12. CORRESPONDENCIA


La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:00 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2021.

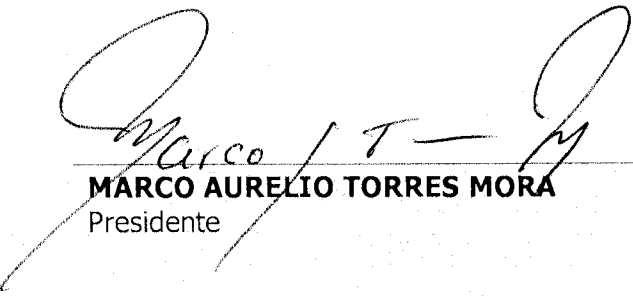
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

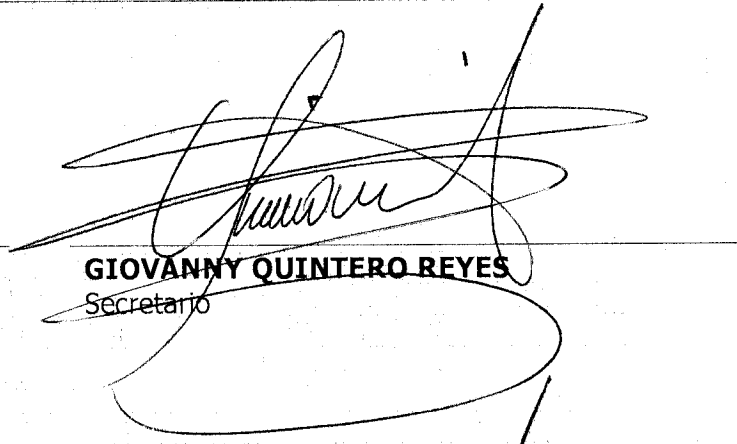
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

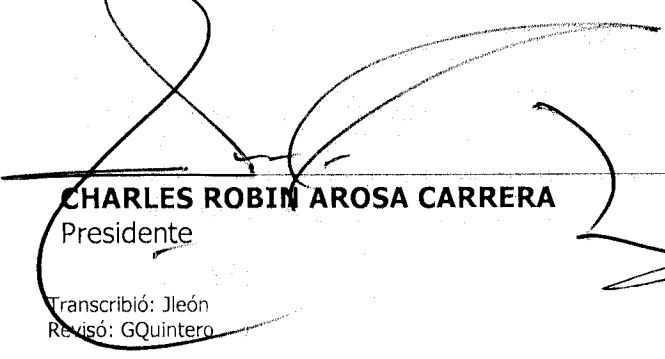


MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente

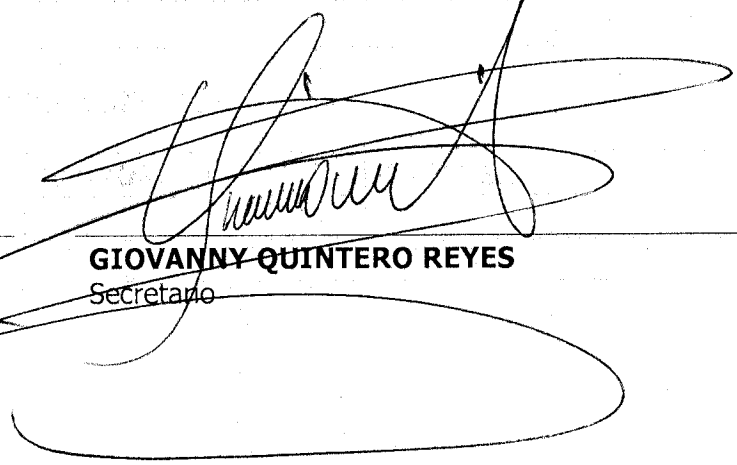


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2022, siendo Presidente y Secretario



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero